



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CENTRO PARA NIÑOS(AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS(OS) AÑO 2020

DECRETO Nº 2482

CHILLÁN VIEJO, 24 SEP 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Nº 51 del 09.01.2020 que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa centro para niños(as) principales temporeras(os) suscrito entre la Municipalidad de Chillan Viejo y la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble.

2.- Ord. Nº 391/28.05.2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble, en el cual solicita reintegro e informe financiero final de la convocatoria "Centro para niños con cuidadores principales temporeros por un monto de \$ 384.460.-

3.- Memorándum Nº 251/22.09.2020 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el reintegro del saldo financiero del convenio para la ejecución del programa centro para niños(as) principales temporeras(os)

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del convenio para la ejecución del programa centro para niños(as) principales temporeras(os), por el monto de \$ 384.460.- (trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos) al Fondo Sistema Chile Solidario, RUT Nº 62.000.540-1

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 28 denominada "Adm. Fdos. Centro para niños con cuidadores principales temporeros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

23 SEP 2020